



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

1. Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Liberal Reformista (PLR)

Expediente TSE-Núm. 047-2016

Objeto de la demanda: “Acción de Amparo”.

Accionante: Wander Rodríguez Guerrero.

Abogados: Licdos. Daniel Arnaldo Beltré y Nicolás Santiago Gil.

Accionado: Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Liberal Reformista (PLR).

Fecha de la instancia: 4 de marzo del año 2016.

Recibido en el TSE: 4 de marzo del año 2016.

2. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

Expediente TSE-Núm. 048-2016

Objeto de la demanda: “Acción de Amparo Preventivo de Extrema Urgencia”.

Accionante: Mercedes Marina Mella Veras.

Accionado: Partido de la Liberación Dominicana (PLD).



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Fecha de la instancia: 7 de marzo del año 2016.

Recibido en el TSE: 7 de marzo del año 2016.

3. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

Expediente TSE-Núm. 041-2016

Objeto de la demanda: “Recurso de impugnación de inscripción de las candidaturas a director de los señores Santos Martínez y Juan Alberto López, del distrito municipal Arroyo Salado Payita del municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana”.

Demandante: José Aníbal Balbuena Lantigua.

Abogado: Lic. Luis Ernesto Ramírez Sánchez.

Demandados: Santos Martínez y Juan Alberto López.

Fecha de la instancia: 24 de febrero de 2016.

Recibido en el TSE: 25 de febrero de 2016.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

4. Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

Expediente TSE-Núm. 039-2016

Objeto de la demanda: “Acción constitucional de amparo y solicitud de medida cautelar”.

Accionante: Gregorio Lazala Monegro.

Abogado: Licdo. Wellington Salcedo Cassó.

Accionados: Partido de la Liberación Dominicana (PLD); el Comité Político; la Comisión Nacional Electoral y/o Congreso Elector Gladys Gutiérrez; el presidente, secretario general y coordinador de la Comisión Nacional Electoral del indicado partido político, Dr. Leonel Fernández Reyna, Dr. Reynaldo Pared Pérez y Lidio Cadet, respectivamente.

Abogados: Dr. Manuel Galván Luciano y Lic. Pedro Chaelle Tejada Núñez.

Fecha de la instancia: 23 de febrero del año 2016.

Recibido en el TSE: 24 de febrero del año 2016.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

5. Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Expediente TSE-Núm. 046-2016

Objeto de la demanda: “Acción Constitucional de Amparo, en virtud de la Ley Núm. 137-11, por violación a los derechos fundamentales de la Constitución de la República Dominicana, en sus artículos Nos. 22, 68, 29 y 216, así como los artículos No. 8, literal A, 9, 53, párrafo 4 de los Estatutos del Partido Revolucionario Moderno (PRM)”.

Accionante: Bernis Alberto López Mejía.

Abogado: Dr. Joaquín Jacinto Barry Smith.

Accionados: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Comisión Política; Comisión Ejecutiva; Comisión Nacional Organizadora de la XVII Convención Nacional “Ana María Acevedo”; el candidato presidencial, el secretario general y el presidente del indicado partido político, señores Luis Rodolfo Abinader Corona, Andrés Bautista y Jesús Vásquez Martínez.

Abogados: Lic. Julio Peña Guzmán y Lic. José Perdomo.

Fecha de la instancia: 22 de febrero del año 2016.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Recibido en el TSE: 22 de febrero del año 2016.

6. Partido Revolucionario Moderno (PRM)

Expediente TSE-Núm. 040-2016

Objeto de la demanda: “Recurso de amparo preventivo”.

Accionantes: Comité Municipal del Partido Revolucionario Moderno (PRM) de Cotuí, representado por los señores Marcos Paulino Grullón y Rafael Tejada Moran.

Abogado: Dr. Sadoky Duarte Suárez.

Accionados: Junta Electoral del Municipio de Cotuí.

Abogados: Lic. Pedro Reyes Calderón y Dr. Alexis Dicló Garabito.

Fecha de la instancia: 24 de febrero del año 2016.

Recibido en el TSE: 25 de febrero del año 2016.

7. Expediente TSE-Núm. 036-2016

Objeto de la demanda: “Recurso de Amparo”.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Accionante: Ceferino Bonilla Reyes.

Abogado: Lic. Juan Bonilla.

Accionado: Rafael María Domínguez Tavárez.

Abogados: Lic. Julio Peña Guzmán, Lic. Ramón Efrén Cuello y Lic. Nelson Abreu.

Fecha de la instancia: 3 de febrero del año 2016.

Recibido en el TSE: 22 de febrero del año 2016.

8. Partido Revolucionario Moderno (PRM) **Expediente TSE-Núm. 037-2016**

Objeto de la demanda: “Acción Constitucional de Amparo, en virtud de la Ley Núm. 137-11, por violación a los derechos fundamentales de la Constitución de la República Dominicana, en sus artículos Nos. 22, 68, 29 y 216, así como los artículos No. 8, literal A, 9, 53, párrafo 4 de los Estatutos del Partido Revolucionario Moderno (PRM)”.

Accionante: Bernis Alberto López Mejía.

Abogado: Dr. Joaquín Jacinto Barry Smith.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL

ROL DE AUDIENCIA PÚBLICA

Día: Viernes 11 de marzo de 2016.
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Salón de Audiencias Públicas

Accionados: Partido Revolucionario Moderno (PRM); Comisión Política; Comisión Ejecutiva; Comisión Nacional Organizadora de la XVII Convención Nacional “Ana María Acevedo”; el candidato presidencial, el secretario general y el presidente del indicado partido político, señores Luis Rodolfo Abinader Corona, Andrés Bautista y Jesús Vásquez Martínez.

Abogados: Lic. Julio Peña Guzmán y Lic. José Perdomo.

Fecha de la instancia: 22 de febrero del año 2016.

Recibido en el TSE: 22 de febrero del año 2016.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año 2016.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General

Visto Bueno:

Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo
Presidente

MARR/ZSM/gmua/pcsa.